



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Informe final de Pasantía Profesional

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL NAF

ESTUDIANTE

DEIVY ANDRES FIGUEROA TUNJO

DOCENTE TUTOR

VOLMAR ANDRES PACHECO

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ

2026



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PRESENTACIÓN NORMATIVA E INSTITUCIONAL	5
3.	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL NAF	7
4.	ASESORIAS.....	13
5.	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	15
6.	PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO.....	16
7.	CONCLUSIONES	17
8.	BIBLIOGRAFIA	18
9.	ANEXOS FOTOGRAFICOS	19



1. INTRODUCCIÓN

La tributación en Colombia se constituye como uno de los pilares fundamentales para la financiación del Estado y el desarrollo social de la nación, así como lo menciona la Constitución Política de Colombia al establecer que el deber de los ciudadanos es contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del territorio nacional bajo los principios de equidad y justicia, no obstante, el sistema tributario aplicado en Colombia tiende a ser complejo y por lo tanto a lo largo del tiempo ha generado altos índices de informalidad y evasión impositiva especialmente en las micro, pequeñas y medianas empresas conocidas como (MiPymes) o en su defecto personas naturales con bajos ingresos.

El sistema tributario tiene grandes desafíos, en especial con aquellos que carecen de recursos económicos para acceder a asesorías profesionales y contables que permitan entender la complejidad del sistema, de tal manera que, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha entendido que la única solución no hace parte de la fiscalización punitiva, sino que a partir de una promoción activa y diversificada para adoptar una cultura contributiva por parte de los ciudadanos, surgen programas como el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), iniciativa de responsabilidad social adoptada por la DIAN y estratégicamente desarrollada de la mano con las Instituciones de Educación Superior (IES).

El NAF establece un puente entre la academia y la ciudadanía, en donde permite que aquellos estudiantes de últimos semestres puedan brindar orientación básica y gratuita en trámites tributarios, aduaneros o cambiarios (TAC), esto bajo la supervisión de un docente, de modo que el programa se desarrolla bajo un objetivo de impacto social al facilitar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias de los ciudadanos y por otro lado el impacto académico al proporcionar a los profesionales en desarrollo una práctica real que se fortalece a la par de sus competencias técnicas y éticas.

Objetivo general

Brindar orientación tributaria y acompañamiento administrativo a personas naturales y microempresarios a través del programa NAF, para fortalecer la cultura tributaria y la promoción voluntaria de las obligaciones fiscales aplicadas en Colombia.



Objetivos específicos

- Sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia y cumplimiento de las normas tributarias y los beneficios de la formalización empresarial.
- Integrar los conocimientos técnicos adquiridos durante la formación académica para brindar asistencia a casos reales en materia tributaria

Metodología

El presente informe se desarrolló bajo una metodología práctica y documental, con un enfoque cualitativo, información que fue recopilada mediante atenciones, documentos que reposan en el portal de la DIAN y sus microsítios, adicionalmente artículos y publicaciones académicas de repositorios universitarios, con el fin de que la temática se desarrolle desde las generalidades del programa NAF, hasta el análisis y el impacto que ha tenido el programa.



2. PRESENTACIÓN NORMATIVA E INSTITUCIONAL

El marco conceptual se establece bajo la estructura operativa del programa NAF, un modelo que se articula con la responsabilidad social de las instituciones de educación superior y la administración tributaria, de tal manera que se examinan sus antecedentes, el panorama normativo y los objetivos que constantemente se pretenden alcanzar.

La percepción del NAF no es propiamente originado y aplicado en Colombia, si no que proviene de un modelo base de cooperación internacional y que a la larga fue adoptado e implementado en pro de mejorar parte del sistema tributario colombiano, así las cosas, el origen del NAF, proviene de Brasil, en donde fue instaurado mediante la *Receita Federal do Brasil (RFB)* o por sus siglas en español como la Secretaría Especial de la Recaudación Federal de Brasil, encargada de la recaudación de impuestos y de la administración de aduanas del país; allí el programa pretendía fortalecer la educación fiscal y la atención al ciudadano de bajos recursos como una estrategia de gestión tributaria que favorecería sin duda alguna la equidad de todos los ciudadanos, posteriormente el proyecto fue reconocido por el programa de cooperación técnica de la Unión Europea “EUROSOCIAL” lo que permitió que países de América Latina replicara y adoptara el modelo a sus sistemas de organización tributaria, para el caso particular de Colombia el modelo se consideró como una estrategia de modernización y acercamiento al contribuyente. (Rodríguez, Antonio – *El potencial de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal como palanca de inclusión social-Madrid, enero 2021*)

Para el año 2016 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) acogió oficialmente el NAF, de manera que se integro como parte de su política de cultura de la contribución, posteriormente se estableció la naturaleza, objetivos e integración con convenios específicos para las IES como parte de plan para contribuir a los conocimientos técnicos y académicos.

El NAF hoy en día es visto como el servicio simultaneo entre el servicio social y el laboratorio de aprendizaje para las universidades, funcionando así como el mecanismo que permite materializar el deber constitucional de contribuir de manera voluntaria y oportuna, pero adicional a ello con el propósito de combatir la evasión originada por factores como el desconocimiento, otro punto clave en el papel del programa NAF es que en la medida reduce



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

el costo para las personas naturales, jurídicas y en general a todos los ciudadanos que quieran acceder de manera oportuna y gratuita a la información del sistema tributario que se generan a través de consultas programadas.

Para las Instituciones de Educación Superior (IES), el NAF representa parte de su cumplimiento con la responsabilidad social universitaria y un espacio de aprendizaje práctico para los estudiantes, así como lo mencionan algunos informes prácticos de diferentes universidades a nivel nacional, como por ejemplo el de la Corporación Universitaria Comfacaucá y las estrategias para el fortalecimiento del servicio del punto NAF en la ciudad de Popayán, (*Montañez, Karen y Samboni Brayan, 2021*).

La participación de los estudiantes de contaduría pública en el programa NAF permite aplicar e interactuar con normas del estatuto tributario colombiano y las herramientas disponibles en la plataforma Muisca, pone en práctica el desarrollo de la ética fiscal y la moral tributaria a través del servicio, e integra las habilidades blandas y competencias básicas de comunicación efectiva con la ciudadanía. En otras palabras es una excelente oportunidad para conectar las aulas de clase con la tecnología y nuevos desarrollos profesionales (*Romero y Escarraga, 2022*).



3. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL NAF

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tiene como objetivo garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano para proteger el orden público de carácter económico sobre el territorio nacional, la administración se encarga a través de sus mecanismos de recaudar los impuestos de carácter nacional RENTA, IVA, y complementarios, adicional a los que subyacen del sistema tributario como las denominadas retenciones, etc. Le compete actuar como la autoridad que sanciona, cobra, discute y en casos muy específicos devuelve el dinero recaudado por todos los contribuyentes, su misión esta ligada a facilitar y garantizar el cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para generar confianza e integridad a todos los ciudadanos o grupos de interés nacional e internacional.

¿Qué es el NAF?

El NAF es una iniciativa de responsabilidad social, guiada a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) e implementada por medio de las Instituciones de Educación Superior (IES), con la finalidad de fomentar espacios de atención básica, donde los estudiantes y docentes que cuenten con el conocimiento técnico puedan ofrecer sus servicios en materia de orientación fiscal y tributaria para las persona naturales o jurídicas de manera gratuita.

El objetivo radica en proporcionar a los estudiantes que apliquen al programa una experiencia practica sobre casos reales con la ciudadanía, e incentivar de manera ética y responsable el sentido y la cultura tributaria, así como el impacto que tienen sobre el gasto público, otro de los objetivos implícitos del programa es generar espacios de discusión académica e investigación y el mejoramiento de la imagen institucional educativa.

La iniciativa del NAF

La idea nace en el 2011 mediante la *Receita Federal do Brasil (RFB)* conocida como la administración tributaria de Brasil, con el objetivo de tratar dos problemáticas, por un lado la oposición por parte de los ciudadanos y su obligación con la contribución impositiva y por otro lado la desconfianza de los ciudadanos con la administración, factores que a la larga se convirtieron en una gran barrera de comunicación y articulación entre el estado y la



ciudadanía, subyacentes a la problemática de la desinformación y las desventajas económicas de todos los contribuyentes.

Luego de realizar un análisis de las problemáticas, surge la idea de crear un programa para ayudar a las comunidades marginadas en problemas fiscales sencillos, promocionado por grupos de estudiantes de las facultades de ciencias económicas y contables e inspirado en modelos como el de LITC en Estados Unidos que también ofrecían servicios de consultoría para los contribuyentes de bajos ingresos.

Si bien la iniciativa se desarrolló en Brasil, actualmente el NAF opera bajo un modelo de adaptación tributaria en muchos países de América Latina, sin perder la esencia ni las características por las que se creó el programa, lo que demuestra que si existe un gran potencial de cooperación con el desarrollo económico de las regiones pese a que los sistemas tributarios contienen diferentes características. *(Presentación para instituciones de educación superior, Anexo 1.1 Brochure NAF, Agosto de 2021- Ministerio de Hacienda)*

En abril de 2014 los representantes de la administración tributaria y las universidades involucradas se reunieron mediante un taller de promoción por el programa EUROSOCIAL, en Lima, allí concordaron en suscribir una carta de intenciones para la creación de una Red Regional de NAF en el marco de la red educativa y fiscal de América Latina a través de la Unión Europea, desde entonces la cobertura se expandió a 13 países de la región *(Rodríguez, Antonio – El potencial de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal como palanca de inclusión social- pagina 17, Madrid, enero 2021).*

En el caso particular de Colombia, la medida fue adoptada a través de la resolución número 000047 del 10 de junio de 2016, en donde se manifiesta la adopción del programa NAF como el impulso innovador para la promoción y cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias *(Resolución N. 000047 del 10 de junio de 2016 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales)* , resolución que establece bajo el marco normativo los objetivos, beneficios, exigencias y los requisitos mínimos de intermediación para la aplicación del programa a través de las instituciones educativas.



Es importante tener en cuenta que los objetivos adoptados al modelo tributario colombiano requieren un particular conocimiento proporcionado tanto por la academia como por la administración, ya que son la herramienta de estudiantes y docentes para:

- Aplicar en la práctica los temas asociados a la orientación contable.
- Implementar el sentido crítico y profesional en base a lo normativo.
- Fomentar el sentido social y el impacto que tiene el recaudo en el gasto público
- Sugerir temas de mejora, investigativos y coyunturales que aporten al debate profesional sin vulnerar el derecho de reserva de las partes interesadas.

De tal manera que la población en general pueda ser beneficiaria de los servicios de consultoría de manera gratuita, segura y que además le permita cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales.

Requisitos para aplicar al programa

El programa cuenta con un proceso de admisión o habilitación técnica que consta de unas capacitaciones de introducción relacionadas a la estructura de la DIAN, el régimen simple de tributación, el manejo de la plataforma MUISCA y elementos del RUT, posteriormente aplica una evaluación de conocimientos técnicos relacionados a temas contables y tributarios con el fin de asegurar que el estudiante este medidamente preparado para manejar información sensible de los ciudadanos, debe contar inicialmente con la aprobación por parte de la universidad y haber cursado la mayor parte de la carrera profesional, debe aprobar dicha evaluación con el 70% o 80% de respuestas correctas y finalmente recibe instrucciones específicas por parte del docente relacionadas a la confidencialidad, el manejo de datos y registro de atenciones y las habilidades de comunicación que se debe manejar para la prestación del servicio.

Plan canguro

El plan canguro hace parte del fortalecimiento y actualización técnica de los temas asociados al programa, está a cargo principalmente de la DIAN, el docente encargado o de aquellos estudiantes que hacen parte del programa pero en un nivel avanzado de experiencia, el objetivo principal del plan canguro es guiar al practicante en sus primeras atenciones, validar que la información dada al ciudadano sea correcta y esté de acuerdo a los procesos que lleva



la DIAN, y finalmente enseña las rutas para ingresar a las diferentes opciones que se encuentran dentro de la plataforma MUISCA, también se realiza una practica de manera presencial en los quioscos o sedes de atención dispuestos por la administración para la atención al ciudadano ubicados en diferentes zonas del país, para efectos de entendimiento, este informe se desarrollo de manera practica en la ciudad de Bogotá en el punto de la calle 75.

Servicios del programa

El NAF actualmente ofrece un acompañamiento y orientación básica en las siguientes categorías:

1. RUT

- Inscripción o actualización para persona natural o jurídica.
- Cancelación de RUT.
- Copia de RUT.
- Tramites con Cámara de Comercio
- Varios RUT (preguntas sobre actividad económica, responsabilidades, etc.)

2. Servicios en línea

- Agendamientos de citas.
- Exógena.
- Firma electrónica.
- Numeración de facturación o factura electrónica.
- Habilitación de cuenta
- Recuperación de cuenta
- Obligaciones financieras
- PQRS

3. Impuestos

- Beneficios tributarios.
- Certificados.
- Consulta de contadores públicos.
- Facilidades de pago.
- Consumos.



- Doble tributación.
 - Factura electrónica (impuestos).
 - IVA
 - Régimen simple
 - Renta
 - Retenciones
 - NIIF
4. Aduanas
- Exportación.
 - Importación.
 - Certificados de origen.
 - Entregas urgentes.
 - Transito aduanero.
 - Viajeros, residentes o no residentes.
5. Cambios
- Compra y venta de divisas.

En términos generales, cada una de las 5 categorías establecidas en el servicio de atención NAF son íntegramente la construcción de todos los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía, ejes temáticos que también se desarrollan en la academia por parte de los docentes para estudiantes del programa. (*Presentación para instituciones de educación superior, Anexo 1.1 Brochure NAF, Agosto de 2021- Ministerio de Hacienda y Crédito Público*) – (*Preguntas y respuestas acerca de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, NAF- Ministerio de Hacienda y Crédito Público*).

Impacto y beneficios esperados

Existen varios factores que intervienen en la cooperación y el desarrollo del programa, al ser este una iniciativa de responsabilidad social, con un enfoque de educación fiscal, genera beneficios en diferentes grupos de interés, por ejemplo, la reducción de costos al ofrecer un servicio gratuito especialmente a las personas naturales de bajos recursos o a MiPymes que no cuentan con la facilidad económica para costear una asesoría contable, gran parte de esta



medida puede ayudar a reducir la informalidad y a facilitar herramientas disponibles de atención para un mejor entendimiento y conciencia por parte de la ciudadanía.

Al recibir una atención de manera “personalizada” y gratuita, se espera que los ciudadanos confíen y mejoren su perspectiva sobre la función y administración de entidades como la DIAN o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para así rescatar la transparencia institucional y la confianza de los ciudadanos con las diferentes entidades del estado.

Se espera que la orientación oportuna y correcta ayude a que los contribuyentes mitiguen los riesgos asociados a errores, extemporaneidades, sanciones o multas. El empoderamiento por parte de los estudiantes resalta en la calidad educativa y ayuda a que los usuarios puedan entender el “porque” de los impuestos y su razón de ser.

Para la DIAN es muy beneficioso ya que funciona como una herramienta de gestión en materia de educación fiscal, que busca además generar un cambio cultural a largo plazo que garantice en la medida la sostenibilidad del sistema tributario, también promueve facilidad en el acceso a los trámites como forma de innovación al atender de manera digital a los usuarios y logra descongestionar los puntos de atención ciudadana que se disponen para la presencialidad, una manera óptima de facilitar procesos como la inscripción al RUT y las demás líneas de ayuda, amplía la base de contribuyentes y mejora la imagen institucional al ofrecer las ya mencionadas herramientas de apoyo y educación ciudadana.

Las entidades de educación superior que hacen parte del convenio integran varios aspectos importantes en el desarrollo del programa, tales como, el cumplimiento de la responsabilidad social visto como una forma de retribuir y contribuir de manera positiva un servicio social y comunitario, articula y fortalece el sector real y a las entidades gubernamentales a través de sus intermediaciones, fomentando a su vez espacios de investigación que permiten identificar problemas reales que se presentan en cada región y nutre las líneas de investigación como apalancamiento para los programas académicos.

Uno de los beneficios con mayor impacto es el profesional, ya que le permite a los estudiantes que hacen parte del programa aplicar la teoría aprendida a lo largo de su carrera profesional, desarrolla competencias blandas y éticas por medio de la interacción directa con los usuarios y sus diferentes contextos, permiten mejorar habilidades de comunicación,



servicio al cliente y trabajo en equipo, que refuerzan su ética profesional y resalta el valor agregado de la Universidad Santo Tomás y su enfoque humanístico.

4. ASESORIAS

Dadas las condiciones de habilitación técnica para ejercer el servicio por parte de los estudiantes en práctica, el docente realiza la asignación y acompañamiento de atenciones, las solicitudes más recurrentes se relacionan a recuperación de contraseña en el portal MUISCA, creación, descargue o actualización del RUT, solicitud de citas presenciales, preguntas relacionadas a los montos y topes de declaración, validación de obligación para declarar y facturación electrónica.

A continuación, se describen 2 casos asociados a las atenciones durante la prestación del servicio:

- **Caso 1:**

El ciudadano reside en Canadá, por situaciones laborales y de residencia requiere actualizar su información personal en el RUT ya que su declaración se encontraba próxima a presentar, si embargo presentaba dificultades con el ingreso a través de la plataforma MUISCA debido a que ya no tenía acceso a su correo electrónico ni a su número de celular registrado en la plataforma, ante esta situación validamos las posibilidades de actualización y agendamiento directo con un funcionario de la DIAN, sin embargo al agotar las posibilidades fue necesario acceder al Decreto 1625 de 2016 y el ARTÍCULO 1.6.1.2.10. que menciona la Formalización de la inscripción, actualización y solicitud de cancelación en el Registro único Tributario -RUT

PARÁGRAFO 1. Las personas naturales que se encuentren en el exterior y que no puedan acceder a los demás canales autorizados, podrán enviar la solicitud de inscripción o actualización del Registro Único Tributario -RUT, a través del servicio de "PQSR y Denuncias" de la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, o por el medio que se establezca para tal fin, anexando copia de su documento de identidad y pasaporte, en donde conste la fecha de salida del país. En caso de que por política de migración el



solicitante no cuente con esta constancia, deberá manifestarse por escrito la fecha de salida del país.

Así las cosas, el docente suministro el enlace de información PQR para que formalmente el ciudadano pudiera solucionar oportunamente la actualización de datos en el sistema.

- **Caso 2:**

La ciudadana fue requerida a través de correo electrónico por la DIAN frente a la no presentación de la declaración como persona natural, adicionalmente sus datos de registro no se encontraban actualizados, sin embargo, acudí a la herramienta de *consulta de renta*, validamos la información con el número de cedula y procedimos a responder las preguntas de seguridad, allí la ciudadana pudo validar las posibles razones que la hacían contribuyente y responsable de declaración de renta, adicionalmente manifestó que meses atrás había presentado un caso de suplantación financiera pero no realizó el debido proceso legal de denuncia, dadas las circunstancias fue necesario agendar una cita presencial para ejecutar la actualización de sus datos en la plataforma y asesorarse de manera más segura frente al proceso que debía ejecutar por la no presentación de su declaración y las circunstancias de suplantación financiera.



5. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

El NAF es un modelo que reúne tres actores importantes (Estado, Academia y Ciudadanía), es preciso mencionar que gran parte de su fortaleza subyace en la estrategia de brindar herramientas resolutivas y no solamente correctivas, el programa adicionalmente maximiza el uso de recursos como el capital humano que se genera en este caso a través de los docentes y estudiantes y el de infraestructura al reemplazarlos por aulas o en su defecto por medio de atención desde la distancia, esto representa una solución costo-operativa que amplía la cobertura de atención ciudadana y culturiza implícitamente la buena práctica y el fortalecimiento del gasto público; adicionalmente para las Instituciones de Educación Superior (IES) es una estrategia de posicionamiento que valida la calidad de sus programas académicos y resalta el compromiso con la responsabilidad social.

En términos generales existe un buen panorama del programa, no obstante, hay retos que se deben afrontar en la medida en que las necesidades del sistema tributario se modifiquen y se adapten a la complejidad subyacente de las regulaciones o modificaciones estatales, si bien los servicios del NAF pretende promover una cultura de contribución voluntaria y consciente, a la larga el servicio puede generar una dependencia en lugar de culturizar una autonomía fiscal duradera, sumado a que existe una alta rotación de servicio por parte de los estudiantes que hacen parte del programa, lo que comprometen dos factores importantes que radican en: la calidad de la asesoría brindada y el entendimiento de los temas por parte de los estudiantes y la dificultad para medir si las atenciones se traducen a un amento de formalización, recaudo y reducción de la evasión o a una simple asistencia técnica.

Existen otros factores que pueden afectar la continuidad del programa o la prestación del servicio de manera óptima como, la baja divulgación del programa, la ausencia de capacitación actualizada para la prestación de servicios, la limitación y el acceso a los recursos logísticos que intervienen en la solución de atención al ciudadano y el difícil acceso para las zonas mas apartadas.

Retos que sin duda alguna deben ser dialogados y concertados entre las partes interesadas para formular una propuesta solida de mejora continua en la prestación de servicios NAF, y constructiva a la par con la academia y los intereses de investigación social como punto de partida.



6. PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO

El principal desafío es garantizar la calidad de la asesoría y el alto impacto que se pretende a través de los servicios de consultoría gratuitos, enfrentado retos como la alta rotación de estudiantes, la baja divulgación del programa, la falta de capacitación actualizada, el difícil acceso para las zonas más apartada, etc.

Para asegurar que todos los núcleos se manejen al mismo nivel de información técnica, especialmente en los cambios legislativos, reformas tributarias, decretos y otros que intervengan en la asesoría, es necesario crear una plataforma o repositorio único para los colaboradores del programa, de tal manera que el entendimiento y la estandarización de los procesos sea claro, oportuno y mediático a la solución de consultas.

Si bien lo que se busca es mejorar la calidad de los servicios, para ello es trascendental establecer sesiones de consulta entre docentes, estudiantes y funcionarios directos para resolver y retroalimentar los casos complejos que se presentan en las asesorías, esto permite que el impacto pueda ser medido cuantitativa y cualitativamente para oportunidades de mejora, impacto social y conciencia tributaria colectiva.

Para mitigar el alto flujo de estudiantes, es muy importante aplicar el programa como parte de la formación opcional que tienen los estudiantes en la maya curricular, de tal manera que se puedan capacitar y retroalimentar anticipadamente en cada uno de los procesos y los servicios que ofrece el programa, incentivando la participación voluntaria y a su vez mejorando la calidad de los servicios.

Incentivar a través del NAF propuestas de investigación encaminadas a la construcción social, la ampliación de los servicios no solamente en materia tributaria, si no en problemáticas como las barreras de acceso de las MIPYMES a los estándares empresariales de los diferentes sectores económicos

Extender la pedagogía a través de charlas y seminarios con estudiantes de primeros semestres y con la comunidad en general interesada, que contribuya al cambio cultural de manera más detallada y preventiva sobre la importancia y el impacto que tienen los impuestos en el gasto público y la proyección social.



7. CONCLUSIONES

El desarrollo del presente informe de pasantía permitió constatar que el programa de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) es una herramienta efectiva, que permite la articulación entre el estado, la academia y la ciudadanía, consolidada como un mecanismo de responsabilidad social que promueve el mejoramiento de la cultura tributaria en Colombia, modelo que adicionalmente facilita la comprensión de los deberes fiscales y generan espacios de participación ciudadana en los que también prima la educación y la transparencia institucional.

En el ámbito académico, el NAF se constituye como un escenario práctico que permite a los estudiantes de contaduría pública aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica, desarrolla competencias técnicas de habilidades blandas y fortalece su ética profesional. Esta experiencia integra de manera significativa el perfil del contador público en el sentido de que también se pueden orientar sus habilidades hacia la responsabilidad social y generar un impacto positivo para el desarrollo del país.

Visto desde la perspectiva institucional, el programa fortalece la imagen de la DIAN y de las Instituciones de Educación Superior al ser el puente que brinda una comunicación entre el estado y la ciudadanía, mitiga los niveles de informalidad, descongestiona los canales de atención y brinda acompañamiento gratuito a las personas naturales, jurídicas o de sectores con limitaciones económicas, impactando positivamente a la inclusión fiscal, la confianza hacia las entidades públicas, la equidad en el acceso a la información segura y el desarrollo social.

No obstante, aún existen desafíos que deben abordarse para garantizar la sostenibilidad del programa, tales como la actualización constante en materia tributaria y la capacitación de los colaboradores (estudiantes y profesores), la baja divulgación de los servicios y la ampliación de otros servicios subyacentes a la profesión contable, aspectos que requieren de estrategias estructuradas y de un compromiso interinstitucional para optimizar los resultados y objetivos del programa.

En conclusión, el NAF no solo constituye una estrategia de educación fiscal, sino que también es un gran modelo de cooperación internacional que aporta sin duda alguna a la formación integral de la profesión contable, fortalece la cultura de la legalidad comercial y



aporta a los fines del estado, su continuidad operativa garantiza un sistema tributario más fácil de entender, más equitativo, accesible y consciente para la ciudadanía como un compromiso de construcción colectiva.

8. BIBLIOGRAFIA

- <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura-de-la-Contribucion/Documents/Abece-DIAN-NAF.pdf>
- <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura-de-la-Contribucion/Documents/NAF/2-Anexo-No-1-1-Brochure-NAF.PDF>
- <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f94d7317-b4a5-4b01-8901-e1c95e7b1485/content>
- <https://www.cuc.edu.co/contaduria-publica/consultorio-contable/nucleo-de-apoyo-contable-y-fiscal>
- <https://repositorio.unicomfaucauca.edu.co/bitstream/handle/3000/51/Estrategias%20para%20el%20fortalecimiento%20del%20servicio%20del%20punto%20NAF%20Unicomfaucauca%2C%20de%20la%20ciudad%20de%20Popay%C3%A1n%20para%20lo%20pr%C3%B3ximos%20a%C3%B1os%202021%20-%202024.pdf>
- https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/03/2_18_EL-POTENCIAL_NAF_DOCUMENTO-FINAL-PARA-LA-WEB_compressed.pdf
- [Romero, C., & Escarraga, C. . \(2022\). Del aula al consultorio: propuesta inmersiva para fortalecer competencias laborales en contadores públicos. Revista Activos, 20\(1\), 24-59. https://doi.org/10.15332/25005278.7866](https://doi.org/10.15332/25005278.7866)



9. ANEXOS FOTOGRAFICOS

1.

Hola Volmar y Deivy,

Espero se encuentren muy bien.

El día Martes 5 de Agosto tuve una Videollamada Con Deivy solicitando la colaboración para actualizar mi correo electrónico en mi RUT. Dado que ya no tengo acceso al correo electrónico registrado ni al numero celular para actualizar la contraseña dado que en estos momentos estoy residiendo fuera del país (Toronto - Canada).

Deivy muy amablemente me solicito mis datos para agendar una videollamada con algún funcionario de la día dado que por medio de la pagina web no se pueden agendar citas virtuales para actualización de RUT únicamente presenciales y en estos momentos no cuento con nadie en Colombia para hacer esta diligencia. Sin embargo, hasta el momento nadie me ha contado o programado alguna llamada para este tema.

Quedo super atento a sus comentarios y ayuda dado que mi declaración tiene plazo hasta el 19 de Agosto y no quiero incurrir en multas por no declarar a tiempo.

Muchas gracias.

Yesid Santiago Garcia

Buen día Santiago

Esperando se encuentre muy bien, por medio de la presente suministro la información más reciente.

Decreto 1625 de 2016

ARTÍCULO 1.6.1.2.10. Formalización de la inscripción, actualización y solicitud de cancelación en el Registro único Tributario -RUT

PARÁGRAFO 1. Las personas naturales que se encuentren en el exterior y que no puedan acceder a los demás canales autorizados, podrán enviar la solicitud de inscripción o actualización del Registro Único Tributario -RUT, a través del servicio de "PQSR y Denuncias" de la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, o por el medio que se establezca para tal fin, anexando copia de su documento de identidad y pasaporte, en donde conste la fecha de salida del país. En caso de que por política de migración el solicitante no cuente con esta constancia, deberá manifestarse por escrito la fecha de salida del país.

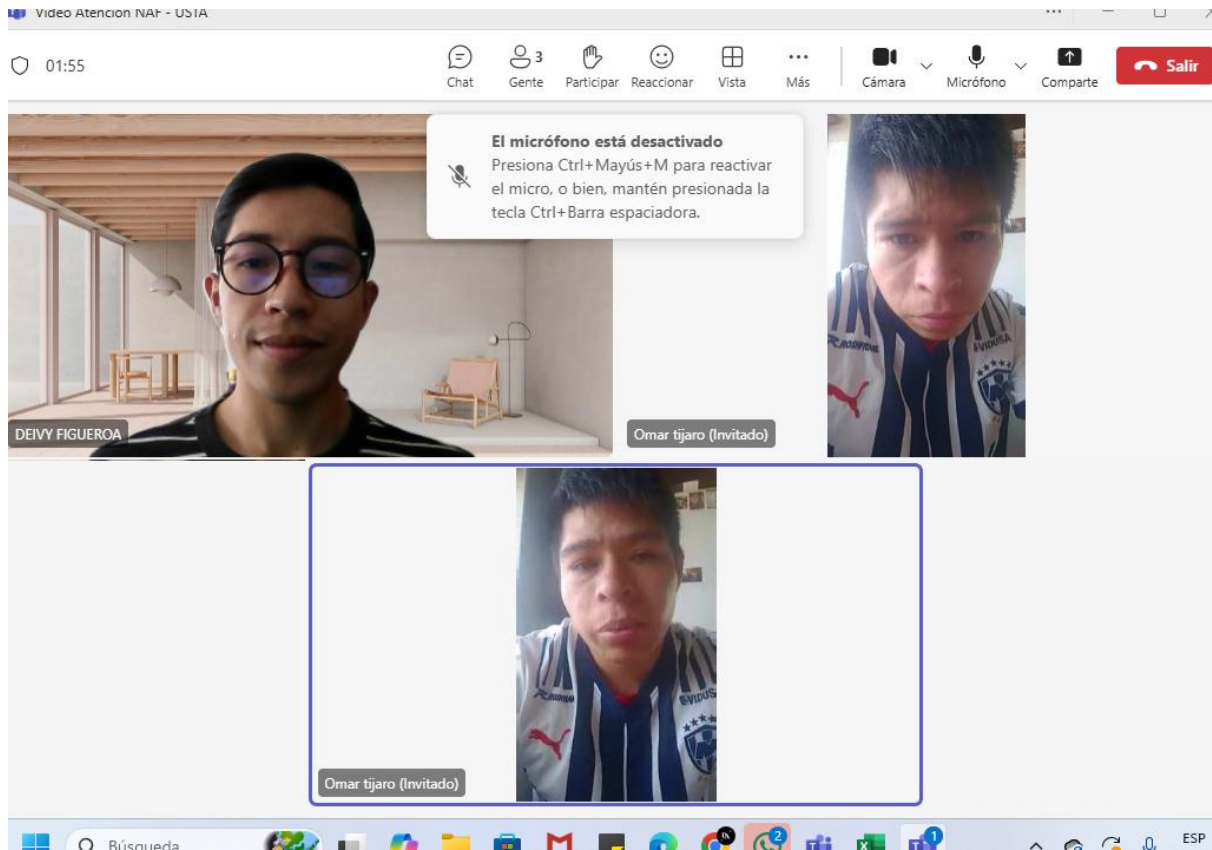
<https://www.dian.gov.co/impuestos/RUT/Paginas/Inscripcion-o-actualizacion-RUT-personas-naturales-en-el-exterior.aspx>



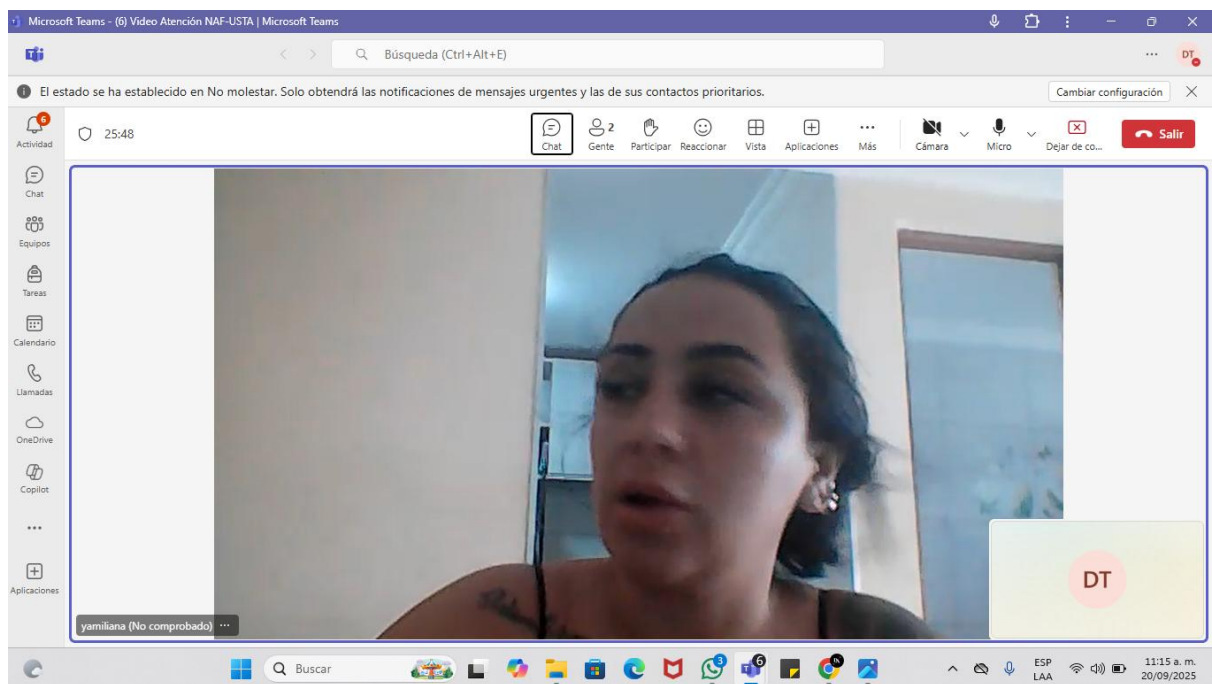
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

2.



3.





Presidencia de Posgrado - Posgrado Terry Torres Naranjo 2024 - Posgrado

SI CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES

NO ser responsable del Impuestos sobre la ventas- IVA por el año 2024

Si usted durante el año 2024 obtuvo ingresos brutos inferiores a:	\$65.891.000 (1.400 UVT)
Si usted a 31/12/2024 poseía a su nombre un patrimonio bruto igual o inferior a:	\$211.793.000 (4.500 UVT)
Si durante el año 2024 realizó consumos con tarjeta de crédito iguales o inferiores a:	\$65.891.000 (1.400 UVT)
Si durante el año 2024 realizó compras y consumos iguales o inferiores a:	\$65.891.000 (1.400 UVT)
Durante el año 2024 el valor acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras fueron iguales o inferiores a:	\$65.891.000 (1.400 UVT)

Se deberá presentar declaración de renta por el año gravable 2024 si incumple por lo menos una de las anteriores condiciones.

No están obligadas las personas que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación.

Información pública clasificada

Raul Andres Prieto Jaimes (No comprobado) ...

CC AL DT

carolina co... Andrés Lo... Raul Andres ...

🔇 🔇 🎧 ... 📞



← Renta Personas Naturales - ... 01:39:42 281 asistentes

DIAN

Personas naturales sin residencia fiscal en el país

NO ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR cuando se les haya practicado retención en la fuente sobre la totalidad de los ingresos obtenidos en el año en Colombia y por los conceptos mencionados en los artículos 407 a 411 del Estatuto Tributario, estas personas quedan en ese caso exoneradas de presentar declaración (Lit. c) Art. 1.6.1.13.2.7 Der. 1625 de 2016).

Oficio No. 001364 de 2018 (Adición al Concepto Unificado No. 0912 de 2018) indicó:

"Así las cosas, las personas naturales no residentes en el territorio nacional, no serán responsables de presentar la declaración de renta en los siguientes casos:

1. *Poseer patrimonio y haber obtenido en el respectivo año gravable ingresos en el país sobre los cuales se haya practicado retención en la fuente según los conceptos previstos en los artículos 407 a 411 del E.T.*
2. *Poseer patrimonio y no haber obtenido ingresos en el país.*
3. *No poseer patrimonio en el país y haber obtenido en el respectivo año gravable ingresos en el país sobre los cuales se haya practicado retención en la fuente prevista según los conceptos previstos en los artículos 407 a 411 del E.T. en su totalidad."*

Raul Andres Prieto Jaimes (No comprobado)

CC carolina co... AL Andrés Lo... DT Raul Andres ...

🔇 🔇 🎧 ⋮ 📞



Presentación de PowerPoint - Presentación Renta Personas Naturales 2024 - PowerPoint

DIAN

Criterio de servicio exterior del estado colombiano

Se consideran residentes en Colombia para efectos tributarios, las personas naturales que por su relación con el servicio exterior del Estado colombiano o **con personas que se encuentran en el servicio exterior del Estado colombiano**, y en virtud de las convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, **por su relación con el servicio exterior del Estado colombiano o con personas que se encuentran en el servicio exterior del Estado colombiano.**



www.dian.gov.co

13 de 59

Raul Andres Prieto Jaimes (No comprobado) ...



carolina co...



Andrés Lo...



Raul Andres ...





← Renta Personas Naturales - ... 01:22:59 244 asistentes

Hay invitados esperando para unirse. **Vea la sala de espera**

DIAN

Criterio de Permanencia

Quien permanezca de forma continua o discontinuamente en el país por más de 183 días calendario incluyendo días de entrada y salida del país, durante un periodo cualquiera de 365 días calendario consecutivos, cuando la permanencia continua o discontinua en el país recaiga sobre más de un año o periodo gravable, se considerará que la persona es residente a partir del segundo año o periodo gravable.

	Año 2022												Año 2023											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Caso 1																								
Caso 2																								
Caso 3																								
Caso 4																								

365 días calendario consecutivos
01/04/2023 al 30/04/2023

Información pública clasificada

www.dian.gov.co

Raul Andres Prieto Jaimes (No comprobado)

CC carolina co... AL Andrés Lo... DT

Raul Andres ...

🔇 🔇 🎧 ⋮ 📞